

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO, CELULAR 3133884210
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, 12 de diciembre de 2022

CLASE DE PROCESO	EJECUTIVO
RADICACIÓN	253863103001-1999-00010-00
DEMANDANTE	CAJA AGRARIA
DEMANDADO	ALBERTO ROMERO

Conforme **i)** el informe secretarial que antecede, **ii)** las diversas peticiones presentadas y **iii)** al oficio No. 760 del 19 de julio de los corrientes emanado por el Juzgado Promiscuo Municipal de Anapoima – C/marca., el Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: No tener en cuenta los remanentes dejados a disposición mediante oficio No. 760 del 19 de julio de 2022, por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Anapoima – C/marca., por cuanto, el proceso que allí cursa se diera por terminado el 17 de agosto de 2004, mientras que el proceso que aquí cursó, se dio por terminado mediante auto del 30 de agosto del año 2000, por lo tanto, nuestros remanentes se encuentran a disposición del proceso que diera origen al oficio ya citado.

SEGUNDO: Tener en cuenta la nota devolutiva de la ORIP – La Mesa, en la que indican no registrar la medida comunicada a través de oficio No. 151, puesto que para el embargo de remanentes no se indicó de manera correcta el número del proceso ni la identificación de las partes. En tal virtud, se ordena a la Secretaría reelaborar la comunicación anterior indicando de correcta manera los datos requeridos. Así mismo, elabórese el oficio mediante el cual se dejen a disposición los remanentes para el proceso Rad. 2000-0115-00 que cursa ante el Juzgado Promiscuo Municipal de Anapoima – C/marca.

TERCERO: Requerir al abogado Montenegro Ariza estarse a lo resuelto en los autos y disponer que acredite el diligenciamiento del oficio que se emane, dentro de los diez (10) días siguientes a su remisión por parte de la Secretaría.

NOTIFÍQUESE

**ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA**

ESRS

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b0d6267b8a87aba730fa3217586c5f9c8de20969b6c2eaf1cc384fc6b8d473a**

Documento generado en 12/12/2022 12:27:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>